

Observaciones:

Para la licitación ID 1592-8-L113 se recibieron 15 ofertas, todas declaradas admisibles en el acto de apertura, de las cuales 10 de ellas debieron subsanar errores u omisiones de sus propuestas a través del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl. Cabe señalar que 4 de estos proveedores no presentaron la documentación solicitada, indispensable para la aplicación de la evaluación: Impresos Autoadhesivos Limitada, Jaime Marmor Abarca, Ricardo Miranda Valdebenito y Sociedad Importadora y Comercializadora Nor Grar Limitada, por lo tanto fueron declarados NO EVALUABLES. Por otro lado, en relación al criterio de Condiciones de Empleo y Remuneraciones, 2 de los proveedores declararon no pagar sueldos: Gabriel Marcelo Kraemer Maturana y Eduardo Andrés San Martín Pina, por lo que al no ser aplicable el criterio, esta comisión decidió evaluarlos con el puntaje máximo en el ítem Y; el proveedor Impresos San José Limitada, a través de foro inverso, debió aclarar un error en la información presentada en Anexo N°5 respecto de la remuneración bruta mínima. Finalmente, se deja constancia de que existió un error de tipeo en el título del Anexo N° 5, el cual equivocadamente se nominó como Anexo N°6, sin embargo esto no incidió en la presentación de las propuestas.

La comisión evaluadora propone adjudicar al proveedor Comercial Grafimark Limitada RUT 78.896.110-3, por ser la propuesta que mejor cumple con los intereses de la institución, en razón de los criterios de evaluación definidos en bases.

"La Comisión Evaluadora no podrá poseer vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, respecto de los oferentes evaluados.

Asimismo los integrantes de la Comisión Evaluadora declaran no tener relación directa con las empresas evaluadas, ni podrán tener conflictos de intereses, si se verifica cualquier circunstancia que le reste imparcialidad en el proceso, el evaluador deberá abstenerse de realizar la evaluación para lo cual se designará a un funcionario en su reemplazo."

"Los integrantes de la comisión evaluadora, declaramos que mantendremos estricta confidencialidad del proceso licitatorio y de los antecedentes personales evaluados, durante y después del proceso de evaluación"

ELABORACIÓN Y REVISIÓN


Alejandra Miranda Riquelme
RUT: 11.627.032-4
Jefa Unidad de Adquisiciones



Eduardo Pérez López
RUT: 10.411.657-4
Jefe Unidad de Comunicaciones



Benjamín Miranda Espinoza
RUT: 14.706.866-2
Profesional Unidad de Comunicaciones